



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEPARTAMENTO MÉDICO



Los protocolos de atención sanitaria en centros escolares, se definen como el conjunto de técnicas profesionales con formación específica de enfermería y/o medicina, que proporcionan cuidados y atención completa a todo el alumnado.

Teniendo como principales objetivos:

- Prevenir y promocionar la salud.
- Disminuir el absentismo escolar.
- Brindar los primeros auxilios ante cualquier situación de emergencia sanitaria en el alumnado.

Este protocolo posibilita la rápida actuación ante situaciones que pueden darse durante la jornada escolar. Es por ello que su importancia es de gran valor para que los cuidados y atenciones necesarias sean realizados correctamente. A continuación, se detallan los procedimientos a seguir en cada caso:

PROCEDIIMIENTO DE ATENCIÓN FRENTE A UNA ENFERMEDAD COMÚN:

1. En el caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor abdominal: se hará una valoración inicial por la doctora.
2. Se avisará a los padres para que recojan al alumno, y si precisa valoración médica pidan cita en el centro de salud o consulta médica.
3. En el caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares se observará al alumno/a, y, si no hay mejoría, se contactará con los padres para que vengan a recogerlo.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA FRENTE A TRAUMATISMOS.

1. Al ingresar un alumno a enfermería se debe registrar nombre, curso, hora y motivo de consulta. Debe quedar registrada la atención prestada con detalle.
2. Si el alumno sufre un accidente leve como: rasguños, rozaduras, etc. será atendido por la doctora sin ningún trámite de por medio.
3. Si el alumno es derivado a su casa o a la clínica la doctora debe informar a la jefatura de estudios del ciclo respectivo.
4. Si el alumno sufriera un traumatismo moderado deberá ser enviado a la enfermería en compañía de un adulto. La doctora se comunicará con los padres y les informará para que lo lleven al hospital para su evaluación (si fuera necesario). El alumno debe ser retirado en la enfermería por los padres y mostrará su pase de salida en portería del colegio.
5. En caso de que el alumno no deba ir a casa ni a la clínica se informará a los padres para que lo observen en su domicilio.
6. Si el alumno sufre un traumatismo grave (traumatismo craneo-encefálico moderado-grave, reacción anafiláctica, deformidad de cualquier tipo, dificultad respiratoria,



pérdida de conciencia o mareo, heridas cortantes y/o profundas, quemaduras de segundo grado, intoxicación, trauma ocular con compromiso de visión y/o globo ocular, dolor torácico, etc.) el alumno debe permanecer en el lugar del accidente sin ser movido y acompañado por un adulto hasta la llegada de la doctora quien evaluará el accidente y autorizará el traslado indicando como realizarlo.

7. En caso de atención médica urgente se llamará a una ambulancia. Se informará de inmediato a dirección y a los padres. El alumno será acompañado por un adulto y estará con él en el hospital hasta que lleguen los padres.
8. En caso de que el alumno no pueda permanecer en el colegio por compromiso de su estado general, será retirado desde la enfermería por sus padres. Bajo ninguna circunstancia un alumno enfermo se puede retirar solo excepto previa autorización de la jefatura de estudios una vez conseguida la autorización escrita (mail) por parte de los padres y verificación a través de llamada telefónica.

PROCEDIMIENTO FRENTE A CRISIS PSICOLÓGICA.

Cuando un alumno/a del colegio presente crisis psicológica se procederá de la siguiente manera:

1. El primer adulto que tome conocimiento de la situación deberá acompañar al alumno a la enfermería.
2. La doctora evaluará al alumno(a), dará la atención que corresponde e informará de manera inmediata de lo sucedido a dirección y/o jefatura de estudios.
3. Se solicitará la presencia de la psicóloga durante la evaluación médica.
4. La doctora y/o psicóloga se contactarán telefónicamente con los padres para informar lo sucedido.
5. Si de acuerdo a la evaluación realizada por la doctora el alumno amerita ser enviado a la clínica, éste deberá ser acompañado por un adulto. En este caso, los padres deberán acudir directamente a la clínica u hospital para no perder tiempo.
6. En caso que la situación no amerite que el alumno sea llevado a la clínica, la doctora y la psicóloga evaluarán si es necesario que sea retirado del colegio. Los padres deberán asistir a la brevedad a reunión con dirección y jefatura de estudios para informarse de lo sucedido y establecer planes de acción.
7. Si el alumno cuenta con tratamiento psiquiátrico externo, el colegio solicitará que el profesional tratante se comunique a la brevedad con la psicóloga y doctora del colegio, para determinar las condiciones de reingreso a clases del alumno.
8. Si el alumno no cuenta con tratamiento psiquiátrico, el colegio exigirá una evaluación externa de esta especialidad, sin la cual el alumno no podrá reintegrarse a clases.
9. Al reintegrarse el alumno al colegio, los padres deberán reunirse en una entrevista con dirección, jefatura de estudios y la psicóloga del colegio para adoptar las medidas necesarias para abordar la situación particular del alumno en el colegio.
10. La doctora y la psicóloga del colegio deben ser informadas de todos los antecedentes y medidas acordadas para el caso. Tanto las fichas de psicología como la de médica deben reflejar el incidente, el diagnóstico, el informe psiquiátrico y la medicación que debe tomar el alumno/a.